



Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo es un órgano de consulta y opinión para el análisis de diagnóstico, aportación de estrategias, evaluación de propuestas, instrumentos y acciones de la planeación, así como de difusión de programas.

Compete al Consejo Consultivo:

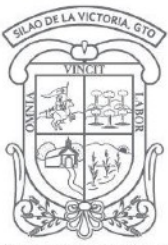
- I. Establecer, analizar y evaluar las líneas estratégicas de planeación para el desarrollo Municipal;
- II. Evaluar las propuestas técnicas para la instrumentación de las líneas estratégicas del IMPLUS;
- III. Emitir opinión sobre planes, programas y proyectos del IMPLUS; y,
- IV. Conformar y participar en Comisiones Técnicas para el diseño de instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, las cuales serán todas las necesarias para el buen funcionamiento de la Institución.

Los cargos como miembros del Consejo Consultivo son honoríficos, por lo tanto, sus integrantes no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones, a excepción del Secretario Técnico que devengará, como Director del IMPLUS, quien percibirá el sueldo que señale el presupuesto anual del IMPLUS.

Comisiones Técnicas Especiales

Se enfocaran para el estudio detallado y análisis de los aspectos más relevantes del desarrollo del Municipio, se integrarán Comisiones Técnicas Especiales donde podrán participar, además de los miembros del Consejo Consultivo, otros ciudadanos y funcionarios públicos que aporten con sus conocimientos y visión a la definición de planes, programas y proyectos, las que tendrán carácter temporal y cuyo objetivo será analizar y atender asuntos específicos relacionados con el Desarrollo del Municipio.

1. Comisión Técnica de Seguridad Pública
2. Comisión Técnica de Vida y Atención a Grupos Vulnerables
3. Comisión Técnica de Desarrollo Económico
4. Comisión Técnica de Infraestructura y Cuidado del Medio Ambiente
5. Comisión Técnica de Gobierno Eficiente



Estructura Orgánica

